UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1826 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 JUL 2023

VISTOS:

El Proveído N° 1463-2023-R del Rectorado y el Memorando Nº 0490-2023-UNSCH-EPG-D de la Escuela de Posgrado sobre modificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 100-2000-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en concordancia con el artículo 43º de la Ley Universitaria N° 30220, los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados. Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la presente Ley;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 100-2000-UNSCH-CU, de fecha 12 de mayo de 2000, se aprobó el sistema de codificación de los estudiantes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el cual comprende ocho (08) dígitos;

Que, con Memorando Nº 0490-2023-UNSCH-EPG/D, de fecha 15 de mayo de 2023, la Escuela de Posgrado ha solicitado la modificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 100-2000-UNSCH-CU, acompañando la Resolución del Consejo Directivo Nº 00048-2023-UNSCH-EPG/CD, de fecha 23 de febrero de 2023;

Que, resulta necesario modificar el artículo 3º de la Resolución del Consejo Universitario Nº 100-2000-UNSCH-CU, de fecha 12 de mayo de 2000, referida al sistema de codificación de los estudiantes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de julio de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el artículo 3º de la Resolución del Consejo Universitario Nº 100-2000-UNSCH-CU, de fecha 12 de mayo de 2000, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1826 -2023-UNSCH-CU

"(...)

Artículo 3º.- Aprobar a partir de la fecha el sistema de codificación de los estudiantes de la Escuela de Posgrado sede Ayacucho de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el cual comprende ocho (08) dígitos, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO DEL ESTUDIANTE

73.....

Donde:

- Los dos primeros dígitos corresponden al código de la Escuela de Posgrado (73).
- Los siguientes dos dígitos corresponden a los dos últimos dígitos del año de ingreso.
- Los dos penúltimos dígitos corresponden al código de la mención (Especialidad).
- Los dos últimos dígitos corresponden al orden de mérito logrado en el ingreso.

(...)"

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1826 -2023-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/gods